

EXP-UNC:0001831/2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Lucía Fernanda Farfán, matrícula 200279681, para la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso b) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Lucía Fernanda Farfán, matrícula 200279681, en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar al Profesor a cargo de la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias, de la prórroga otorgada a la alumna Farfán.

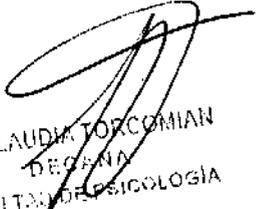
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 38



Lic. Claudia Torcomian
Decana
Facultad de Psicología



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA